

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARI		JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO								FECHA - HORA: 05/03				3/2025, 21:28:16				
FACTOR DE BUSQUEDA:										IP:			165.22.7.86					
REPUB					PUBI	LICA DE COLOMBIA												
RAMA JUDIO						DIC	IAL DEL PODER PUBLICO											
CONSEJO SUPERIO							ERIOR	DE LA J	JUL	OICA	TURA							
	JU	ZGA	DOS	DE EJ	ECUC	ION	DE PEN	JAS Y N	4EI	DIDA	AS DE	SEGU	RIDAD					
								1										
JUZGADO DE	EPMS				CIU			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)										
027				E	BOGO'	ΓA D.	C.	4/4/2023										
NUMERO UNICO DE				Municipio Corp			oración	Cod	- 11	Cons		II A	4Ãf±c	No.		3	Recurso	
RADICACIÃf"N							21	Sala Despa				no	2022	RadicaciAj		4°n	00	
							31		87 027 2023 00038					00				
1. DATOS DEL PROCESO																		
AUTORIDAD REMITE	NTE												CIUI	CIUDAD				
AUTORIDADES																		
QUE																		
CONOCIERON																		
PENAS NO	N				1		тот	TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO					0					
ACUMULADAS NO	C		ENA]	DOS		1	101	TAL I IC		, J			JEPMS					
Cuadernos	#	1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#	# 8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	4 #15	
Folios	1																	
					2.D	ATO	S DE LA	SENT	EN(CIA								
					SEN	ITEN	CIA AN	ГІСІРА	DA	NO								
INSTANCIA FALLADORA					FECHA (DD/MM/AAA				AA)	EJECUTORIA				cdno y				
													-				folios	
					E.	FCH/	A DE LC	S HEC	<u>—</u>									
					1.		1 DL LC	JILC	110									
						, OI	A CE DE	DD O OI	100									
Tutela 3. CLASE DE PROCESO 8015																		
Tutela															8013)		
4. OBSERVACIONES																		
Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:21/06/2023,Oficio:953 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DEL																		
11/04/2023, SE REMITE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA POSIBLE REVISION . LMMM																		
0																		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 21:28:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

		ACTUACIONES DEL PROCESO		
FECHA	TIPO ACTUACIÃf"N	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
21/06/23	Envio Tutela	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:21/06/2023,0ficio:953 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DEL 11/04/2023, SE REMITE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA POSIBLE REVISION . LMMM	DIGITAL	DIGITA
21/06/23	Envio Tutela Corte Constitucional	- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : EN CUMPLIMIENTO DE FALLO DEL $11/04/2023$, SE REMITE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA POSIBLE REVISION . LMMM		
21/04/23	Radicación Oficios Tutelas Notificadores	- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : $114/04/2023$ SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA 60 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023 A ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y COLPENSIONES /*/*/*PASA TRAZABILIDAD A ESCRIBIENTE ENCARGADO/*/*/*/FAGP		
14/04/23	Notificaciòn por medio mà s eficaz accionante y demandado	- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : UARIV - UARIV : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 12/04/2023, ENCIA AUTO AL AREA DE TUTELAS Y NOTIFICA AL ACCIONANTE . LMMM		
14/04/23	ADVERTENCIA DESPACHO	SE ENVIA FALLO DE TUTELA A CSA, PARA TRAMITE Y COMUNICACIONES PERTINENTES.//MPM		
12/04/23	ADVERTENCIA DESPACHO	Si no es seleccionada o revisada por la Honorable Corte Constitucional, una vez remitida la carpeta de tutela a la SecretarÃa 1 del CSA asignada a este despacho y verificada por la misma que no tenga asunto pendiente, archÃvese e infórmese al Asistente Administrativo del despacho, para su archivo digital definitivo, sin necesidad que suba al despacho. //mpm		
12/04/23	Fallo de Tutela	CUARTO: En caso de ser impugnada, por quien le asista interés jurÃdico, se dispone CONCEDER dicho recurso en el efecto DEVOLUTIVO ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 de la CP, en armonÃa con el art. 32 del Decreto 2591 de 1991, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, economÃa procesal, a partir de la última notificación y sin necesidad de auto que lo ordene.??Por tanto, por el CSA de estos Despachos, y agotado el trámite de notificación, de manera inmediata se deberá remitir el expediente original de la actuación a la secretarÃa de la Corporación Judicial y dejará copia integral de la misma.//mpm		
12/04/23	Fallo de Tutela	TERCERO: Informar que la presente decisi \tilde{A}^3 n es susceptible de impugnaci \tilde{A}^3 n. De no interponerse el recurso, env \tilde{A} ese por la secretar \tilde{A} a del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, asignada a este despacho, a la Corte Constitucional, para su eventual revisi \tilde{A}^3 n, conforme lo establecido en el art \tilde{A} culo 31 del Decreto 2591 de 1991, dentro del plazo m \tilde{A}_1 ximo de 10 d \tilde{A} as, contados a partir de la ejecutoria del fallo. Deber \tilde{A}_1 realizar las labores necesarias y efectivas a fin de dar cumplimiento a dicho t \tilde{A} °rmino de manera perentoria.//mpm		
12/04/23	Fallo de Tutela	SEGUNDO: NotifĂquese de la manera más eficaz al accionante y a la entidad accionada.//mpm PRIMERO: Negar la presente acción de tutela por improcedente, incoada por el ciudadano Cesar		
12/04/23	Fallo de Tutela	Augusto MejÃa Osorio, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.//mpm		
04/04/23	ADVERTENCIA DESPACHO	Con el objeto de traer al expediente los antecedentes que originaron la presente acciA³n, y para garantizar el derecho de defensa, CÃ"RRASE traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s), para que en el término improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie sobre la acción incoada y ejerzan su derecho de defensa.//MPM		
04/04/23	ADVERTENCIA DESPACHO	 - Avóquese el conocimiento de la presente acción pòblica de tutela instaurada por Cesar Augusto MejÃa Osorio, identificado con C.C. No. 8.105.269, en contra del Banco Agrario de Colombia S.A. por vulneración del derecho fundamental al debido proceso.//MPM 		
04/04/23	Auto Admite Tutela	$Av\tilde{A}^3$ quese el conocimiento de la presente acci \tilde{A}^3 n p \tilde{A}^0 blica de tutela instaurada por Cesar Augusto Mej $\tilde{A}a$ Osorio, identificado con C.C. No. 8.105.269, en contra del Banco Agrario de Colombia S.A. por vulneraci \tilde{A}^3 n del derecho fundamental al debido proceso. //mpm		
04/04/23	AL DESPACHO POR REPARTO	- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 6280 DE 03/04/2023. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // JPP //	PROC	1
04/04/23	Asignación- Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 04/04/2023 9:19:43 a.m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

- - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

8000378008 (ver informaciÃf³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.